

Bases de Participación en el Programa Lanzaderas Conecta Empleo – GPS EMPLEO

El Programa Lanzaderas Conecta Empleo – GPS Empleo es desarrollado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico. Está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo de Inclusión Social y la Economía Social) y por Fundación Telefónica. Cuenta, además, con la colaboración de distintas administraciones públicas, quienes ceden espacios y medios materiales, y colaboran con la difusión y puesta en marcha del proyecto.

Se trata de un programa de orientación laboral que ofrece una actividad principal “Lanzadera Conecta Empleo” y dos actividades transversales “Alfabetización Digital” y “Satélite de Empleo”; con el objetivo de mejorar las competencias transversales y digitales para la búsqueda de empleo.

Perfiles de participantes acción principal Lanzaderas Conecta Empleo:

- ✓ Podrán participar personas desempleadas de 18 a 60 años.
- ✓ Al menos un 67% de quienes participen deberán pertenecer a los colectivos con prioridad establecidos por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (ver anexo 1).
- ✓ En cada acción de Lanzadera Conecta Empleo hay entre 20 y 30 plazas por ciudad donde se desarrolla para personas de todos los niveles formativos (sin estudios, ESO; FP, Bachillerato, grados universitarios...) y de cualquier sector profesional, con o sin experiencia previa.

Perfiles de participantes acciones transversales Alfabetización digital y Satélites de Empleo:

- ✓ Podrán participar personas desempleadas de 18 a 60 años y que residan en la categoría de región establecida por la Comisión Europea (ver anexo 2) donde se va a llevar a cabo la acción principal Lanzadera Conecta Empleo.
- ✓ En cada acción de Alfabetización Digital hay 20 plazas (en el caso de los Satélites de Empleo no hay un máximo de plazas establecido, solo es necesario cumplir los criterios de admisión indicados en el punto anterior) para personas de todos los niveles formativos (sin estudios, ESO; FP, Bachillerato, grados universitarios...) y de cualquier sector profesional, con o sin experiencia previa.

Selección acción principal Lanzaderas Conecta Empleo:

Se convocará a las personas que cumplan los criterios descritos anteriormente y se hayan inscrito en el plazo oficial establecido en cada convocatoria a una sesión informativa. Posteriormente, se realizará una entrevista de selección, durante la cual es imprescindible entregar la documentación requerida. Se convocará a las personas inscritas por teléfono o por email. Si no se acude a la sesión informativa o a la entrevista o no se responde a la convocatoria, será causa de exclusión del proceso. La puntuación del baremo es la siguiente:

Categoría	Puntuación
Género	Mujer: 5 puntos / Hombres: 0 puntos
Causa de prioridad	Con causa de prioridad: 10 puntos / Sin prioridad: 0 puntos
Motivación	Alta: 15 puntos / Media: 8 puntos / Baja: 0 puntos
Compromiso	Alta: 15 puntos / Media: 8 puntos / Baja: 0 puntos
Trabajo en equipo	Alta: 15 puntos / Media: 8 puntos / Baja: 0 puntos

Se comunicará a las personas si han sido elegidas o si están en la lista de reservas. Aquellas personas que se hayan inscrito fuera del plazo oficial, se les podrá convocar posteriormente si hubiera plazas disponibles (hasta los 2,5 meses), respetando siempre los cupos de prioridad.

Selección acción transversal Alfabetización Digital:

La puntuación del baremo es la siguiente:

Categoría	Puntuación
Reside en la localidad donde se desarrolla la acción principal de Lanzadera Conecta Empleo	30 puntos
Reside en la Comunidad Autónoma donde se desarrolla la acción principal de Lanzadera Conecta Empleo	10 puntos

Se comunicará mediante correo electrónico a las personas que han sido elegidas. La persona deberá contestar a ese correo electrónico que sigue interesada en participar. Si no se contesta al correo, será causa de exclusión.

Inscripción:

Las personas podrán inscribirse en la página web <https://www.lanzaderasconectaempleo.es/>. En el caso de la acción principal Lanzadera Conecta Empleo, también podrán inscribirse en los puntos físicos que se habiliten a tal efecto dentro de los plazos establecidos.

Cuando el número de inscripciones sobrepase las 300 para la acción principal Lanzadera Conecta Empleo y las 100 para la acción de Alfabetización Digital, la Fundación Santa María la Real podrá cerrar el plazo de inscripción. En este caso, todas las inscripciones que se realicen a partir de ese momento pasarán a la lista de espera.

Participación:

La participación es totalmente gratuita. No se abonarán dietas de transporte.

Duración:

La duración del programa Lanzadera Conecta Empleo – GPS Empleo es de 7,5 meses, durante los cuales las personas interesadas podrán participar en la acción principal de Lanzadera Conecta Empleo (5 meses) y en las acciones transversales de Alfabetización Digital (8 semanas) y Satélites de Empleo (sesiones de un día).

Se realizará parón por vacaciones en la acción Lanzadera Conecta Empleo en las fechas que se establezcan y el horario se dirigirá a facilitar la conciliación de la vida familiar y personal.

Certificación:

Se entregará un diploma certificando su participación o finalización de la acción principal “Lanzaderas Conecta Empleo” o a aquellas personas participantes que de manera anticipada lo abandonen por haber encontrado un empleo por cuenta propia o ajena, o se incorporen a una formación reglada, siempre que prueben documentalmente estas situaciones. Para la acción transversal de “Alfabetización Digital” también se entregará un diploma de finalización.

Este certificado no incluye las horas ni es vinculante o convalida puntuación de la formación reglada en España otorgada por el Ministerio de Educación o el Ministerio de Empleo, ni otorgan puntuación alguna para pruebas como oposiciones, etc.

Anexo 1. Causas de prioridad:

- a) Personas desempleadas de larga duración: menor de 30 años o mayor de 45 años: más de 6 meses en desempleo. Entre 30 y 45 años: más de 12 meses en desempleo.
- b) Migrante o de origen extranjero *(No nacionales que sean residentes permanentes en España – con NIE -, o nacionales con antecedentes extranjeros por ascendencia (padre y/o madre) o nacimiento –con DNI -)*.
- c) Percibe rentas mínimas o salarios sociales.
- d) Solicitante de asilo.
- e) Residente en zona rural y lleva más de 6 meses en desempleo.
- f) Sin cualificación o con educación primaria.
- g) Discapacidad, siempre que se pueda compaginar con el normal desarrollo de la Lanzadera.
- h) Mujer víctima de violencia de género.
- i) Pertenencia a minoría étnica o comunidad marginada.
- j) Víctima de discriminación por orientación sexual o identidad de género.
- k) Persona reclusa o ex reclusas.
- l) Todas las personas de la familia desempleadas.

Anexo 2. Categorías de región establecidas por la Comisión Europea

Categoría	Comunidades autónomas
Región A	Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Illes Balears, La Rioja, Navarra, País Vasco
Región B	Galicia, Principado de Asturias
Región C	Andalucía, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Islas Canarias
Región D	Extremadura